

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-01032750- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariana BUTINOF (Leg. 38.099) en contra de la RHCD-2023-1012-E-UNCDEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74609-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 92, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u>-: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariana BUTINOF (Leg. 38.099) en contra de la RHCD-2023-1012-E-UNCDEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74609-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Notificar a la recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa, pudiendo la misma interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, disponiendo para ello del plazo establecido en el último párrafo del Art. 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos (19.549). Cumplido pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO